

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA
VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO

II.- SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DE CONCEJALES

NÚMERO : 32

COMUNA DE TUCAPEL

Concepción, veintidos de junio de dos mil veintiuno.

VISTO :

1.- Que según consta del certificado de Secretario Relator de este Tribunal, no se dedujo reclamación que afecte al acto eleccionario materia de esta sentencia.

2.- Que el Tribunal ha procedido a calificar la Elección de CONCEJALES verificada los días 15 y 16 de mayo de 2021, en la comuna de TUCAPEL, según consta del Acta de Escrutinio y Calificación de fecha 22 de junio de 2021.

3.- Que, conforme a dicha Acta, el resultado definitivo de la votación es el siguiente :

VOTACION

M - CHILE DIGNO VERDE Y SOBERANO	
PARTIDO COMUNISTA E INDEPENDIENTES	
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	
EUGENIO PATRICIO DECAP POBLETE	139
XK - CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES	
RENOVACION NACIONAL	
PATRICIO MANOSALVA HENRIQUEZ	472
MARIA GRACIELA MUÑOZ CAMPOS	64
JUAN ÑANCUPILO SOTO	191
JOSE BERNABE PEREIRA VASQUEZ	272
INDEPENDIENTES	
FELIPE ANDRES ALTAMIRANO RIQUELME	406
ERNA EUGENIA DEL CARMEN SILVA HINOJOSA	556
XU - UNIDOS POR LA DIGNIDAD	
DC, PRO, CIUDADANOS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	
JAIME ALBERTO HENRIQUEZ VEGA	323
MARIA ANGELICA SALAZAR SAAVEDRA	99
EDUARDO ENRIQUE SALAZAR GARAY	62
GARY EDUARDO OLIVARES GOMEZ	83
YM - CHILE VAMOS PRI E INDEPENDIENTES	
INDEPENDIENTES	
ALIRO ANTONIO FRIZ MORALES	225
JESICA ANDREA ORTEGA MORALES	52
KAREN ELIZABETH HERRERA URTUBIA	16
LUCIA DEL TRANSITO SANDOVAL HENRIQUEZ	89
MAURICIO NICOLAS ORTIZ ARAYA	86

TANIA VALESKA VILLALOBOS ANABALON	427
HECTOR ROGELIO CORDOVA SABBAAH	317
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER	669
ZJ - CHILE VAMOS UDI - INDEPENDIENTES	
INDEPENDIENTES	
LEONEL EDMUNDO ISLAS FERNANDEZ	66
LUISA DEL CARMEN CONTRERAS LILLO	139
LIDIA ALEXANDRA ZELAYA SEGOVIA	31
JOSE RAUL SALAZAR SALAZAR	188
JEANNETTE MARITZA MORALES MARTINEZ	27
ZU - RADICALES E INDEPENDIENTES	
PARTIDO RADICAL DE CHILE	
GONZALO HERALDO MARDONES VIDAL	97
MANUEL ALBERTO CASTILLO QUEZADA	242
INDEPENDIENTES	
PEDRO LUIS URRUTIA SEGUEL	46
NULOS	105
BLANCOS	144
TOTAL	5.841

4) Que atendidos los resultados anteriores y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72, 105 al 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; 118 y 119 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 25 de junio de 2012, que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales; el Auto Acordado del mismo Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 13 de mayo de 2021, sobre funcionamiento y tramitación de las causas y asuntos que deben sustanciarse ante el Tribunal Calificador De Elecciones, en relación al artículo 119 de la Ley N° 18.695; y demás normas pertinentes, con motivo de las elecciones municipales de la VIII Región del Biobío, SE PROCLAMAN COMO CONCEJALES EN LA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL A LOS (AS) SEÑORES (AS) :

PATRICIO MANOSALVA HENRIQUEZ
FELIPE ANDRES ALTAMIRANO RIQUELME
ERNA EUGENIA DEL CARMEN SILVA HINOJOSA
JAIME ALBERTO HENRIQUEZ VEGA
TANIA VALESKA VILLALOBOS ANABALON
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER

Los resultados de la determinación de las cifras repartidoras y de las personas elegidas se consignan en detalle en el cuadro que se agrega a la presente sentencia, documento que suscriben todos los miembros del Tribunal y que autoriza el Secretario Relator.

Notifíquese la presente sentencia a los interesados mediante inserción en el estado diario, según lo dispuesto en el citado auto acordado.

Dese cumplimiento, en su oportunidad, a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 18.695.

Déjese copia en el Registro Especial de Sentencias de Proclamación del Tribunal.

Rol Número : 7.833-2021

JAIME SIMON SOLIS PINO
 Fecha: 22/06/2021

RENATO ALFONSO CAMPOS GONZALEZ
 Fecha: 22/06/2021

EDUARDO ENRIQUE SALAS CARCAMO
 Fecha: 22/06/2021

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional del Biobío, integrado por su Presidente Titular Ministro Jaime Solís Pino y los Abogados Miembros Sres. Renato Alfonso Campos González y Eduardo Enrique Salas Cárcamo. Autoriza el señor Secretario Relator don Sergio Carrasco Delgado. Causa Rol N° 7833-2021.

SERGIO ARNOLDO CARRASCO DELGADO
Fecha: 22/06/2021

EL SEÑOR SERGIO ARNOLDO CARRASCO DELGADO
DUEÑO DE LA EMPRESA SERGIO ARNOLDO CARRASCO DELGADO
CALLE 100 N.º 100-100, SAN JOSÉ, COSTA RICA
TEL: (506) 2222-1000
CORREO: SERGIO@SERGIOARNOLDOCARRASCO.COM

EL SEÑOR SERGIO ARNOLDO CARRASCO DELGADO
DUEÑO DE LA EMPRESA SERGIO ARNOLDO CARRASCO DELGADO
CALLE 100 N.º 100-100, SAN JOSÉ, COSTA RICA
TEL: (506) 2222-1000
CORREO: SERGIO@SERGIOARNOLDOCARRASCO.COM

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
DE LA VIII REGIÓN DEL BIOBÍO**

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO QUE LAS FOJAS NUMERADAS 5 A 26 SON COPIA AUTORIZADA DE LA SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA VIII REGIÓN DEL BIOBÍO, CON FECHA 22 DE JUNIO DE 2021, EN LA CAUSA ROL 7.833-2021, DE SUS ANEXOS Y DEL ACTA DE ESCRUTINIO GENERAL Y CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE CONCEJALES DE LA COMUNA DE TUCAPEL. CERTIFICO, ASIMISMO, QUE LA INDICADA SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN SE ENCUENTRA A FIRME.

CONCEPCIÓN, VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

SERGIO ARNOLDO CARRASCO DELGADO
Fecha: 23/06/2021

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

UNIVERSITY OF CHICAGO